



Alerta Informativa

NO. 121 – 2020

El día 1 de junio de 2020, se publicó el comunicado No. 7 en el portal web institucional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), mediante el cual se informa al público en general, que se puso a disposición de los administrados el correo electrónico: digemidvirtual@minsa.gob.pe para que puedan realizar entre otras, las siguientes [solicitudes](#):



- Comunicaciones de cambios de la información autorizada y/o declarada.
- Comunicación de renuncia o asunción de Dirección Técnica, Jefatura de Producción, de Control, de Calidad, de Aseguramiento de la Calidad o renuncia del Químico Farmacéutico asistente.
- Comunicación de Cierre Temporal y Cierre Definitivo.
- Comunicación de Reinicio de Actividades.

Por su parte, el DIGEMID informa que las solicitudes deben ser presentadas mediante formato debidamente firmado por el propietario o representante legal y Director Técnico, según corresponda, adjuntando los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Farmacéutico aprobado por Decreto Supremo No. 014-2011-SA.

CONTACTOS



Jorge Córdova

Socio

 jcordova@dlapiper.pe
 +511 616 1200

Nathalie Málaga

Asociada

 nmalaga@dlapiper.pe
 +511 616 1200



www.dlapiper.pe